

Bases legales concurso Newsletter Esencia de Chocolate y Cacao

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Promueve este sorteo el Blog Esencia de Chocolate y Cacao (<http://esenciadechocolateycacao.com/>), soporte de comunicación de las principales empresas elaboradoras de Cacao y Chocolate de España, con sede en la Calle Velázquez, 64. 28001 Madrid. Se puede consultar el listado de empresas impulsoras del blog en <http://esenciadechocolateycacao.com/quienes-somos>

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO

El SORTEO se llevará a cabo en España, comprendiendo el territorio peninsular, Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla y está dirigido exclusivamente para participantes mayores de 18 años. El periodo de participación en el SORTEO será: de las 12h del mediodía del 20 de abril de 2016 hasta las 12h del mediodía del 11 de mayo de 2016 (GMT+1).

3. PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán participar en el SORTEO todas aquellas personas físicas particulares (excluyendo representantes de empresas) que sean suscriptores de la newsletter del Blog Esencia de Chocolate y Cacao (<http://esenciadechocolateycacao.com/>) y que sean seguidores de la página de Twitter de “Esencia de Chocolate y Cacao” (<https://twitter.com/chocolateycacao>) durante el período de vigencia previsto para este SORTEO.

4. PREMIO

Esencia de Chocolate y Cacao regalará 5 lotes de producto entre los participantes. Cada lote estará compuesto por productos variados de cacao y chocolate de los distintos fabricantes impulsores del blog. Los premios objeto de la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión de terceros.

5. MECANISMO DEL CONCURSO

Participarán de forma automática en el sorteo todos aquellos suscriptores particulares (no empresas) de la newsletter que cumplan con esta condición hasta el periodo de finalización del mismo. La determinación de los ganadores tendrá lugar mediante sorteo aleatorio realizado mediante randomg.org/lists el día 12 de mayo de 2016, eligiendo los 5 ganadores y 5 suplentes en el caso de que alguno de los ganadores renunciara al premio adjudicado, no se le hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases. Una vez seleccionados los 5 suscriptores ganadores, los responsables del blog contactarán con ellos para comprobar que son seguidores del perfil de Twitter de Esencia de Chocolate y Cacao.

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez comprobado el cumplimiento de las condiciones del sorteo, Esencia de Chocolate y Cacao publicará a través de su blog y de su perfil de Twitter el listado de ganadores y, además, notificará el resultado del SORTEO a los participantes ganadores mediante el envío de un mensaje directo a través de Twitter el 13 de mayo de 2016. Por su parte, los participantes premiados deberán contestar el mensaje directo para confirmar la aceptación del premio antes del 19 de mayo (hasta las 15h GMT+1), donde deberán especificar un correo electrónico donde contactarlo.

En el supuesto de que los ganadores no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio se asignará a uno de los suplentes. Con la aceptación del premio, se autoriza al organizador a la publicación del nombre de los ganadores.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente SORTEO a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

Esencia de Chocolate y Cacao queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Esencia de Chocolate y Cacao podrá solicitar a los premiados

identificación mediante fotocopia de DNI u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que nos facilite para participar en el SORTEO autoriza a que sean incluidos en un fichero o ficheros responsabilidad de Esencia de Chocolate y Cacao, con las finalidades de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión del sorteo; (ii) gestión de la entrega de los premios y (iii) para cualquier otra finalidad prevista en las presentes Bases.

Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a info@esenciadechocolateycacao.com.

9. ACEPTACIÓN y PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el SORTEO supone la aceptación de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Esencia de Chocolate y Cacao.

10. OTRAS ESPECIFICACIONES

En relación a Twitter, el participante exonera a esta red social de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que es usuario de la misma, o lo será dentro del periodo de vigencia del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

Esencia de Chocolate y Cacao no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a Esencia de Chocolate y Cacao.